

PROFESIONALES EN COBRANZA Y ASESORIAS

SEROR

JUEZ VEINTI SIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE BARRANGUILLA

н

15

90



PROCESO 2018-101
DEMANDANTE FUNDACION COOMEVA
DEMANDADO BREYNER JOSE ECHENIQUE CERA

LUZ ÁNGELA QUIJANO BRICEÑO mayor de edad, vecina de Bogota, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderada de la parte demandante, dentro del proceso de la referencia con todo respeto me permito hacer entrega de la notificación efectuada al demandado BREYNER JOSE ECHENIQUE CERA. De conformidad con el amiculo 291 del C.G.P. cuyo resultado NEGATIVO, tal y como lo certifica la empresa de mensajería que se adjunta al presente escrito.

Así mismo solicito el emplazamiento de que trata el artículo 293 del C G P debido a que bajo la gravedad de juramento desconozco la ubicación del demandado

Cardialmente,

LUZ ÂNGELA QUIJANO BRICEÑO

CC 51 983 268 Expedida en Bogota

T P No 89 453 C S de la J

Republica do Colombia do Colombia de Colom